



LA SERENA, 24 ENE 2012

DECRETO N° 149/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2684 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 30 de diciembre de 2011; Memorandum N° 061 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 17 de enero de 2012; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora (s), doña EMELINA JARA JARA, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde (S) don JOSE MANUEL PERALTA LEON, relativo al Convenio de **Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales 2011.-**

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/REM/mvvc.



**ADDENDUM A CONVENIO
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LAS REDES
ASISTENCIALES 2011**

29 DIC 2011

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **D. EMELINA JARA JARA**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde (S) **D. JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 12 de abril de 2011, un convenio asociado al **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales 2011**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°675 de fecha 14 de abril de 2011 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a modificar el párrafo primero de la cláusula décimo primera, del convenio original, individualizado en la cláusula precedente de la forma que sigue:

Cláusula Décimo Primera

Donde dice: "el presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso"

Debe decir: "el presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de marzo de 2012".

Se modifica además, de la cláusula quinta lo siguiente en la distribución de recursos, detalle:

Cláusula Quinta

Donde dice: "insumos, materiales y colaciones Taller NEP"

Debe decir: "insumos, materiales, colaciones y/o pago de horas extraordinarias de profesionales y técnicos para realización del estudio de impacto y cuidado de los hijos de participantes Taller NEP"


TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio original, de fecha 12 de abril de 2011.



CUARTA:

El presente Addendum se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. JOSE MANUEL PERALTA LEON
* ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. EMELINA JARA-JARA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



[Handwritten signature]
SAC/MCV/LGV